

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada por el Jurado don Esteban Saravia, mientras se desarrollaba el Rodeo del club Osorno Cordillera, Asociación Osorno, realizado los días 9 y 10 de noviembre de 2024. en contra de Felipe Zuñiga H. Nº 12933K, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 092- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente, resuelva en primera instancia, dejando constancia de la fecha y medio de notificación al imputado.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para los efectos precedentemente indicados.

Rol 092-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes Secretario Marcelo A. Valdebenito Bugmann Presidente